

Acta de la sesión ordinaria No. 028-2020

Acta de la sesión ordinaria número 028-2020 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por medio de la plataforma virtual dado a la emergencia nacional por el COVID 19 y con fundamento en el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, a las nueve horas de la mañana del día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por, **Carlos Andrés Torres Salas**, viceministro de Gobernación y Policía, **Víctor Hugo Alpizar Castro**, representante del Poder Ejecutivo, **María del Rosario Rivera**, **Pablo Barquero Sánchez** representantes de Gobiernos Locales, **Milena Mena Sequeira**, **Marco Antonio Hernández Ramírez** y **Rosibel Villalobos Navarro**, representantes del movimiento comunal; **Franklin Corella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 027-2020.
3. Correspondencia.
4. Discusión y aprobación de liquidaciones de proyectos.
5. Discusión y aprobación de proyectos.
6. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria N° 027-2020.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 027-2020 celebrada el 24 de agosto de 2020 del año en curso. El señor Víctor Alpizar no vota por ser ausente ese día. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Correspondencia

3.1 Se conoce oficio **DTO-158-2020** firmado el 24 de agosto de 2020 por Yamileth Camacho jefa de la Dirección Técnica Operativa solicita audiencia para dar a conocer el anteproyecto denominado “**Compra y Equipo de Oficina, Cocina y Mobiliario para el Salón Comunal y Equipo de Mantenimiento para la Plaza de Deportes de la Asociación Integral de Valle Azul**”, el cual tiene un monto de **€38.000.000,00**, presentado por la **ADI Valle Azul de Los Ángeles de San Ramón**, código de registro **1232**.

Este anteproyecto fue presentado en octubre 2019 en la Región Central Occidental, el cual no fue avalado por parte del Consejo, por incumplimiento de requisitos. Sin embargo, la organización comunal presentó un reclamo administrativo que fue acogido por la Unidad de Asesoría Jurídica, por lo cual es menester presentarlo nuevamente ante ustedes para su conocimiento.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Se da por conocido y se **TRASLADA** a la Administración para lo que corresponda. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.2 Se conoce informe **AJ-543-2020** firmado el 25 de agosto de 2020 por Cynthia García Porras, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, donde informa que en respuesta al Oficio CNDC-542-2020 de fecha 15 de junio de los corrientes, el cual se traslada a la Administración el caso expuesto por el señor Eddy López Mora, en su condición de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Maquengal de Guatuso-Alajuela**, código de registro N° **444**, informa lo siguiente:

Dicho traslado de documentación se dio con la finalidad de interponer los oficios correspondientes ante la Municipalidad de Guatuso y concretar la liquidación del proyecto ejecutado el cual consistía en la rehabilitación de 5.8 kilómetros del camino bajo el código 2-15-024, para la posterior colocación del sello asfáltico. Lo anterior, por cuanto la organización de desarrollo comunal no habría podido liquidar el proyecto en mención, dado que desde la Oficina de Gestión Vial de la Municipalidad no se emitían los subsanes solicitados.

No obstante, en la pasada sesión del Consejo Nacional N° 027-2020 celebrada el día lunes 24 de agosto de los corrientes, por medio del **DICT-FC-139-2020**, emitido por el Departamento de Financiamiento Comunitario, se recomendó **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Maquengal de Guatuso-Alajuela**, correspondiente al proyecto “**Emulsión Asfáltica para Rehabilitación de Camino 2-15-024 y 2-15-025 San Rafael-Maquengal-Río Celeste**”, por un monto de **¢87.515.000,00** (ochenta y siete millones quinientos quince mil colones), según expediente No. 15-NOR-IV-17. Así las cosas, habiéndose cumplido el objetivo final que motivo el traslado de la presente documentación, se solicita el archivo de la gestión.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Se da por conocido y que se proceda **ARCHIVAR**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Discusión y aprobación de liquidaciones de proyectos

Se conoce expedientes, firmados por Gabriela Jiménez Alvarado, jefa de la Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, las liquidaciones presentadas por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Río Claro de Golfito, Puntarenas, código 1583
2. ADI de Estrada de Matina, Limón, código 59

4.1 ADI de Río Claro de Golfito, expediente 72-BRU-ME-19, código 1583

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Claro de Golfito, Puntarenas**, código de registro **1583**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-142-2020**, firmado el 07 de agosto de 2020 por Randal José Alfaro Coto, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**equipamiento de Salón Multiusos**”, por un monto de **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos), según expediente **No. 72-BRU-ME-19**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. **039-2019** y los recursos depositados el 23 de octubre del 2019, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario

el 20 de julio del 2020 de octubre del 2019, sufrió dos subsane, por lo que se encuentra **dentro** del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-142-2020**, firmado el 07 de agosto de 2020 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Claro de Golfito, Puntarenas**, correspondiente a su proyecto “**equipamiento de Salón Multiusos**”, por un monto de **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos), según expediente **No. 72-BRU-ME-19**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.2 ADI de Estrada de Matina, Limón, expediente 105-CAR-ME-19, código 59

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Estrada de Matina, Limón**, código de registro **59**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-156-2020**, firmado el 21 de agosto de 2020 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Mobiliario y equipo para uso en el salón comunal de la ADI Estrada**”, por un monto de **¢5.850.000,00** (cinco millones ochocientos cincuenta mil colones exactos), según expediente **No. 105-CAR-ME-19**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No. 040-2019** y los recursos depositados el 13 de noviembre del 2019, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 04 de agosto del 2020, por lo que se encuentra **dentro** del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-156-2020**, firmado el 21 de agosto de 2020 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Estrada de Matina, Limón**, código de registro **59**, correspondiente a su proyecto “**Mobiliario y equipo para uso en el salón comunal de la ADI Estrada**”, por un monto de **¢5.850.000,00** (cinco millones ochocientos cincuenta mil colones exactos), según expediente **No. 105-CAR-ME-19**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio **FC-373-2020** del 26 de agosto del año en curso, firmados por Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, los proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

Nombre de Organización	Código Registro
ADE DE EL ALUMBRE DE CARTAGO	576
ADI DE SAN JERÓNIMO DE CACHÍ CARTAGO	1361
ADI DE VEGAS RÍO MADRE DE DIOS DE MATINA	46
ADI DE MATA DE LIMÓN DE GANDOCA/SIXAOLA	135
ADI DE BRISTOL DE MATINA DE LIMÓN	2708
ADI DE 24 MILLAS BATAAN, MATINA	2897
ADI DE SAN IGNACIO DE ACOSTA	628
ADI DE GUADARRAMA DE DESAMPARADOS	768
ADE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SALÓN MULTIUSO LOS CENÍZAROS	3395
ADI DE LA TRINIDAD DE DOTA	2936

5.1 ADI de El Alumbre de Corralillo Cartago, expediente 030-Ori-ME-20, código 576.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Alumbre de Corralillo, Cartago**, código de registro 576, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-148-2020**, firmado el 12 agosto de 2020 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de equipo y mobiliario”**, por un monto de **¢5.591.000.00** (cinco millones quinientos noventa y un mil colones exactos), según expediente No. **030-Ori-ME-20**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **030-Ori-ME-20**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-148-2020**, firmado el 12 agosto de 2020, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cinco millones quinientos noventa y un mil colones exactos (**¢5.591.000.00**) para financiar el proyecto de **“compra de equipo y mobiliario”**, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de El Alumbre de Corralillo, Cartago**, cédula jurídica número 3-002-084837, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 576, cuya personería jurídica se encuentra vigente y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.2 ADI de San Jerónimo de Cachí Cartago, expediente 033-Ori-ME-20, código 1361.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El San Jerónimo de Cachí Cartago**, código de registro 1361, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-149-2020**, firmado el 12 agosto de 2020 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto

denominado “**compra de Instrumentos Musicales**”, por un monto de **¢5.194.444,13** (cinco millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con 13/100), según expediente No. **033-Ori-ME-20**.

En discusión:

La organización en el acta de Junta Directiva N°1076 sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2020 según acuerdo 8.1 decide **NO** continuar con el proyecto de compra de Instrumentos Musicales, según el expediente página 8.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **033-Ori-ME-20**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-149-2020**, firmado el 12 agosto de 2020, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **RECHAZAR** la suma de cinco millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con 13/100 (**¢5.194.444,13**) para financiar el proyecto de “**compra de Instrumentos Musicales**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de El San Jerónimo de Cachí Cartago**, cédula jurídica número 3-002-051824, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1361, ya que la organización en el acta de Junta Directiva N°1076 sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2020 según acuerdo 8.1 decide **NO** continuar con el proyecto de compra de Instrumentos Musicales, según el expediente página 8. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

5.3 ADI de Vegas Río Madre de Dios de Matina Limón, expediente 065-Car-ME-20, código 46.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Vegas Río Madre de Dios de Matina Limón**, código de registro 46, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-147-2020**, firmado el 12 agosto de 2020 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo y mobiliario para el Salón Comunal ADI Vegas de Madre de Dios**”, por un monto de **¢8.200.000.00** (ocho millones doscientos mil colones exactos), según expediente No. **065-Car-ME-20**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **065-Car-ME-20**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-147-2020**, firmado el 12 agosto de 2020, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la ocho millones doscientos mil colones exactos s (**¢8.200.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario para el Salón Comunal ADI Vegas de Madre de Dios**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Vegas Río Madre de Dios de Matina Limón**, cédula jurídica número 3-002-118131, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 46, cuya personería jurídica se encuentra vigente y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.4 ADE de Mata de Limón de Gandoca de Talamanca, expediente 070-Car-ME-20, código 135.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón de Gandoca de Talamanca**, código de registro 135, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-146-2020**, firmado el 12 agosto de 2020 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“mobiliario y equipo del salón comunal”**, por un monto de **¢18.000.000.00** (dieciocho millones de colones exactos), según expediente No. **070-Car-ME-20**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **070-Car-ME-20**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-146-2020**, firmado el 12 agosto de 2020, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de dieciocho millones de colones exactos (**¢18.000.000.00**) para financiar el proyecto de **“mobiliario y equipo del salón comunal”**, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón de Gandoca de Talamanca**, cédula jurídica número 3-002-084456, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 135, cuya personería jurídica se encuentra vigente y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.5 ADI de Bristol de Matina de Limón, expediente 071-Car-ME-20, código 2708.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Bristol de Matina de Limón**, código de registro 27086, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-155-2020**, firmado el 21 de agosto de 2020 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de mobiliario, equipo de oficina y de cocina para salón comunal de Bristol”**, por un monto de **¢14.000.000.00** (catorce millones de colones exactos), según expediente No. **071-Car-ME-20**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **071-Car-ME-20**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-155-2020**, firmado el 21 de agosto de 2020, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de catorce millones de colones exactos (**¢14.000.000.00**) para financiar el

proyecto de “**compra de mobiliario, equipo de oficina y de cocina para salón comunal de Bristol**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Bristol de Matina de Limón**, cédula jurídica número 3-002-414015, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2708, cuya personería jurídica se encuentra vigente y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.6 ADI de 24 Millas Bataan, Matina de Limón, expediente 072-Car-ME-20, código 2897.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de 24 Millas Bataan, Matina de Limón**, código de registro 2897, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-144-2020**, firmado el 12 de agosto de 2020 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mobiliario y equipo para la cocina y el salón de la ADI 24 Millas**”, por un monto de **¢11.000.000.00** (once millones de colones exactos), según expediente No. **072-Car-ME-20**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **072-Car-ME-20**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-144-2020**, firmado el 12 de agosto de 2020, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de once millones de colones exactos (**¢11.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**mobiliario y equipo para la cocina y el salón de la ADI 24 Millas**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de 24 Millas Bataan, Matina De Limón**, cédula jurídica número 3-002-526422, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2897, cuya personería jurídica se encuentra vigente y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.7 ADE de San Ignacio de Acosta, expediente 087-Met-ME-20, código 628.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Ignacio de Acosta**, código de registro 628, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-150-2020**, firmado el 12 de agosto de 2020 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo y mobiliario**”, por un monto de **¢7.191.720.00** (siete millones ciento noventa y un mil setecientos veinte colones exactos), según expediente No. **087-Met-ME-20**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **087-Met-ME-20**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-148-2020**, firmado el 12 de agosto de 2020, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de siete millones ciento noventa y un mil setecientos veinte colones exactos (**¢7.191.720.00**) para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de San Ignacio de Acosta**, cédula jurídica número 3-002-051724, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 628, cuya personería jurídica se encuentra vigente y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.8 ADE de Guadarrama de Desamparados, expediente 088-Met-ME-20, código 768.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Guadarrama de Desamparados**, código de registro 768, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-145-2020**, firmado el 12 de agosto de 2020 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo de cocina para salón comunal**”, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones exactos), según expediente No. **088-Met-ME-20**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **088-Met-ME-20**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-145-2020**, firmado el 12 de agosto de 2020, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cinco millones de colones exactos (**¢5.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo de cocina para salón comunal**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Guadarrama de Desamparados**, cédula jurídica número 3-002-076642, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 768, cuya personería jurídica se encuentra vigente y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.9 ADE de para la Construcción y Mantenimiento del Salón Multiuso Los Cenízaros de Aserrí, expediente 094-Met-ME-20, código 3395.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específico para la Construcción y Mantenimiento del Salón Multiuso Los Cenízaros de Aserrí**, código de registro 3395, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-154-2020**, firmado el 21 de agosto de 2020 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mobiliario y equipo del**

salón comunal multiusos”, por un monto de € 7.070.755.00 (siete millones setenta mil setecientos cincuenta y cinco colones exactos), según expediente No. 094-Met-ME-20.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **094-Met-ME-20**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-154-20200**, firmado el 21 de agosto de 2020, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de siete millones setenta mil setecientos cincuenta y cinco colones exactos (**€7.070.755.00**) para financiar el proyecto de **“mobiliario y equipo del salón comunal multiusos”,** presentado por **Asociación de Desarrollo Específico para la Construcción y Mantenimiento del Salón Multiuso Los Cenizaros de Aserrí,** cédula jurídica número 3-002-666688, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3395, cuya personería jurídica se encuentra vigente y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Siete votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

5.10 ADE de La Trinidad de Dota, expediente 081-Met-IC-20, código 2936.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Trinidad de Dota,** código de registro 2936, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-152-2020**, firmado el 18 de agosto de 2020 por Randall Alfaro Coto, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“conclusión del salón comunal de La Trinidad de Dota”,** por un monto de **€ 39.091.861,98** (treinta y nueve millones noventa y un mil ochocientos sesenta y un colones con 98/100), según expediente No. **081-Met-IC-20.**

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **081-Met-IC-20**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-152-2020**, firmado el 18 de agosto de 2020, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de treinta y nueve millones noventa y un mil ochocientos sesenta y un colones con 98/100 (**€39.091.861,98**) para financiar el proyecto de **“conclusión del nuevo salón”,** presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de La Trinidad de Dota,** cédula jurídica número 3-002-562024, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2936, cuya personería jurídica se encuentra vigente y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Siete votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

ACUERDO No. 17

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas veinte minutos de la mañana exactos.

Carlos Andrés Torres Salas
Presidente

Franklin Corella Vargas.
Director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal.
Secretaria Ejecutiva.